



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

594-22

Salta, 25 OCT 2022
Expediente N° 12.080/22

VISTO la Resolución N° CD-401/22 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos temporario con dedicación simple para la asignatura ANATOMIA Y FISILOGIA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad.

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-424/14.

Que a fs. 68 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 278-22, aconsejan: a) Aprobar el Dictamen del Jurado que obra en fs. 64 a 67 del presente expediente. b) Designar en dicho cargo a la Lic. Viviana Rossana MENDEZ, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-22 o nueva disposición. c) Dejar establecido que la docente designada realizará extensión de funciones en las asignaturas PROCESOS BIOLÓGICOS I y II de la Carrera de Enfermería y Lic. en Enfermería de esta Facultad. d) Imputar la erogación en el cargo de JTP simple vacante por finalización de funciones de la Lic. Gloria Rocío PEREZ ABUD y se encuentra en el Inciso 1 de la Planta Docente, según Resolución N° CS-140/21.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 15-22 realizada el 11-10-22)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación simple para la asignatura ANATOMIA Y FISILOGIA de la Carrera de la Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, que obra en fs. 64 a 67 del presente



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 594-22

25 OCT 2022

Salta,
Expediente N° 12.080/22

expediente.

ARTICULO 2º: Designar interinamente a la Lic. Viviana Rossanna MENDEZ, D.N.I. N° 23.749.619, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura ANATOMIA Y FISILOGIA de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2022 o nueva disposición.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la docente designada realizará extensión de funciones en las asignaturas PROCESOS BIOLÓGICOS I y II de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 4º: Afectar la presente designación en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, vacante por finalización de funciones de la Lic. Gloria Rocío PEREZ ABUD y se encuentra en el Inciso 1, Gastos en Personal de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución N° CS-140/21.

ARTICULO 5º: Dejar debidamente aclarado a la profesional que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 6º: Establecer que la docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 7º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 8º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 9º: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **594-22**

25 OCT 2022

Salta,
Expediente N° 12.080/22

cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 10°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 11°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img
mcia


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa